

CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-001-2022

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR”

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS

Oficina Gestión Jurídica
Evaluador Jurídico

JULIE CATHERINE PORRAS RUIZ

Oficina Gestión Administrativa y Financiera
Evaluador Financiero

DEIMAR ALBERTO MARTÍNEZ PEDROZA

Oficina Gestión Infraestructura
Evaluador Técnico

PROPONENTES

Proponente N° 1

Nombre: **CONSORCIO TERMINAL SUR**

Dirección: Calle 9C # 19-54

Correo electrónico: Ingenobras.sas.lic@gmail.com

Telefax: (057) 5833312

Ciudad: Valledupar

Fecha y Hora: 13/12/2022 1:37 PM

Proponente N° 2

Nombre: **CB INGENIEROS SAS**

Dirección: Calle 98 No. 22 – 64 Of. 507

Teléfono +57 (601) 704 0592 Celular 317 7278384

Correo electrónico licitaciones@cbingenieros.com

Ciudad: Bogotá D.C.

Fecha y Hora: 14/12/2022 8:28 AM

Proponente N° 3

Nombre: **CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022**

Dirección: Carrera 70D # 48 – 40 Ofc 101

Correo electrónico: licitaciones.fronteras.ing@gmail.com

Teléfono 715 0016 - Telefax 715 0016

Ciudad: Bogotá, D.C.

Fecha y Hora: 14/12/2022 9:41 AM

Proponente N° 4

Nombre: **ING INGENIERIA SAS**

Dirección: Calle 114ª No. 53 94

Correo electrónico licitaciones@ingingenieria.com.co

Telefax 2148025

Ciudad: Bogotá D.C.

Fecha y Hora: 14/12/2022 9:49 AM

DICIEMBRE 20 DE 2022

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABIITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA

Proponente N° 1:

CONSORCIO TERMINAL SUR

Conformado por:

- INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS SAS 95%
- INGENOBRAS SERVICIOS SAS 5%

N°	DOCUMENTOS	PROPONENTE N° 1		
		CONSORCIO TERMINAL SUR		
		Conformado por: - INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS SAS 95% - INGENOBRAS SERVICIOS SAS 5%		
		CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	
1	Carta presentación de la propuesta. Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado...	X		
2	I.Certificado de existencia y representación legal - INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de	X	a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 2022/11/25 b. "interventorias tecnica y administrativas de obra y/ o proyectos terrestres, maritimos fluviales y otros. (...)" c. El término de duración de la persona jurídica es HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE	

<p>existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo</p> <p>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p> <p>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.</p> <p>f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</p> <p>II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.</p> <p>III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal</p>			<p>DE 2062</p> <p>d. El representante legal cuenta con facultades ilimitadas, por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo</p> <p>e. por acta número 14 del 12 de enero de 2016 de asamblea extraordinaria de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 29926 del libro ix del registro mercantil el 19 de enero de 2016, fueron nombrados : cargo nombre identificación t. prof revisor fiscal tarazona garcia carlos humberto</p> <p>f. La empresa es colombiana.</p> <p>II.No aplica</p> <p>III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES</p>
<p>-INGENOBRA SERVICIOS S.A.S.</p> <p>Certificado de existencia y representación legal</p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo</p>	X		<p>a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 2022/11/25</p> <p>b. "2. ejercer interventorias y consultorias de obras civiles y/o arquitectónicas"</p> <p>c. que el término de duración de la persona jurídica es indefinido.</p> <p>d. "quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social".</p> <p>e. No registra en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>f. Es una empresa colombiana</p> <p>II. No aplica</p>

	<p>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p> <p>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.</p> <p>f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</p> <p>II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.</p> <p>III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal</p>		<p>III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES</p>
3	<p>3.3.3. PROPONENTES PLURALES</p> <p>El documento de conformación de proponentes plurales debe:</p> <p>A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información</p>	X	<p>a. Aporta FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.</p> <p>b. Acredita a MORON OROZCO JOSE FRANCISCO CC 79,787,849 como representante legal principal y DANIEL DE JESUS TEHERAN CARDENAS, identificado con C. C. No. 77.023.762 Representante legal suplente del CONSORCIO VALLEDUPAR</p> <p>c. Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal principal y suplente.</p> <p>d. La duración de la unión temporal no será inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.</p> <p>e. El consorcio está integrado por los siguientes miembros: INGENOBRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRA SAS 95%</p>

	<p>adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.</p> <p>B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.</p> <p>C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.</p> <p>D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.</p> <p>E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.</p>			INGENOBRA SERVICIOS SAS 5%
--	---	--	--	----------------------------

	F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.			
4	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea	n/a	n/a	No aplica
5	Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.	X		Cada uno de los integrantes acredita el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
6	Garantía de Seriedad de la Oferta GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii)	X		(i) Contrato de seguro (ii) Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] (iii) Acreditado (iv) Vigencia: 6/12/2022 – 6/05/2023

	<p>garantía bancaria.</p> <p>Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6]</p> <p>Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</p> <p>Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección \$125.508.634,5</p> <p>Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma</p>		<p>(v) Valor asegurado por \$125.508.734,5</p> <p>(vi) Tomador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS SAS 95% - INGENOBRAS SERVICIOS SAS 5% <p>SIVA SAS realizó la validación y verificación de la póliza, la cual se encuentra expedida por Seguros del Estado.</p>
7	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X	SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
8	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X	SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
9	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X	SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

VERIFICACIÓN	CUMPLE
---------------------	---------------

PROPONENTE N° 2
CB INGENIEROS SAS

N°	DOCUMENTOS	PROPONENTE N° 2		
		CB INGENIEROS SAS		
		CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	
1	Carta presentación de la propuesta. Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado...	X		
2	I. Certificado de existencia y representación legal CB INGENIEROS SAS a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar	X		a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 21 de noviembre de 2022 b. “ La explotación comercial o industrial de la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas, incluyendo actividades tales como la prestación de servicios, consultorías, asesorías, estudios, diseños, interventorías. (...)” c. El término de duración de la persona jurídica su duración es indefinida

	<p>que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p> <p>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.</p> <p>f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</p> <p>II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.</p> <p>III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal</p>			<p>d. El representante legal puede Realizar o celebrar si limitación alguna todo acto o contrato comprendido dentro del objeto social de la sociedad.</p> <p>e. Por Acta No. 017 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 02724306 del Libro IX, se designó a: CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Revisor Fiscal Zandra Lucia Rodriguez C.C. No. 000000023937113 Principal Rodriguez T.P. No. 63538-T</p> <p>f. La empresa es colombiana.</p> <p>II.No aplica</p> <p>III. Aporta copia de cédula del representante legal JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO CC. 80.091.975 DE BOGOTÁ</p>
3	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea	n/a	n/a	No aplica
4	<p>Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales</p> <p>El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p>	X		Acredita el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

5	<p>Garantía de Seriedad de la Oferta</p> <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</p> <p>Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6]</p> <p>Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</p> <p>Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección \$125.508.634,5</p> <p>Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma</p>	X	<p>(vii) Contrato de seguro</p> <p>(viii) Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6]</p> <p>(ix) Acreditado.</p> <p>(x) Vigencia: 12/12/2022 – 12/05/2022</p> <p>(xi) Valor asegurado por \$125.508.834,50</p> <p>(xii) Tomador: - CB INGENIEROS SAS</p> <p>SIVA SAS realizó la validación y verificación de la póliza, la cual se encuentra expedida por Seguros del Estado.</p>
6	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X	SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o

				inhabilidad registrada.
7	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
8	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

VERIFICACIÓN	CUMPLE
---------------------	---------------

PROPONENTE N°3
CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022

N°	DOCUMENTOS	PROPONENTE N° 3		
		CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022		
		Conformado por:		
		FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. NIT 900.516.663 – 3	34%	
		SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT 900.614.304 – 4	33%	
		TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. NIT 901.622.366 – 8	33%	
		CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	
1	Carta presentación de la propuesta. Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado...	X		

2.	<p>Certificado de existencia y representación legal - FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.</p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo</p> <p>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p> <p>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.</p> <p>f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</p> <p>II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.</p> <p>III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal</p>	X	<p>a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 16 de noviembre de 2022.</p> <p>b. “La elaboración de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura, así como la consultoría, dirección, supervisión, interventoría, y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones.”</p> <p>c. La duración de la empresa es su duración es indefinida.</p> <p>d. El representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>e. No registra Revisor Fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>f. La Empresa es colombiana</p> <p>II. No aplica</p> <p>III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES</p>
----	--	---	--

<p>-SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.</p> <p>Certificado de existencia y representación legal</p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo</p> <p>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p> <p>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.</p> <p>f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</p> <p>II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.</p> <p>III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal</p>	<p>X</p>	<p>a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 5 de diciembre de 2022.</p> <p>b. Duración es hasta el 22 de marzo de 2033.</p> <p>c. Objeto social "Asistencia técnica a la dirección de obra (interventorías), dirección e inspección de obras de todas clases y referido a las siguientes materias: edificación en construcción (...)"</p> <p>d. El representante legal puede celebrar toda clase de actos, negocios y contratos sin limitación de cuantía para el desarrollo del objeto social.</p> <p>e. No registra Revisor Fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>f. La Empresa es colombiana</p> <p>II. No aplica</p> <p>III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES</p>
---	----------	---

	<p>TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.</p> <p>Certificado de existencia y representación legal</p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo</p> <p>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p> <p>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.</p> <p>f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</p> <p>II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.</p> <p>III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal</p>	X		<p>a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL fue expedido el 16 de noviembre de 2022.</p> <p>b. El objeto de la sociedad: "La sociedad podrá llevar a cabo cualquiera actividad comercial o civil lícita"</p> <p>c. Su duración es indefinida.</p> <p>d. El representante legal tiene facultades para ejecutar todos los actos y contratos</p> <p>e. No registra revisor fiscal</p> <p>f. La empresa es colombiana</p> <p>II. No aplica</p> <p>III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES</p>
3	<p>3.3.3. PROPONENTES PLURALES</p> <p>El documento de conformación de proponentes plurales debe:</p>	X		<p>a. Acredita FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO</p> <p>b. El representante principal del consorcio es OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS, identificado con C.C. No. 80.067.619 de BOGOTÁ, y MONICA JULIANA RAMOS GIL, identificada con C. C. No. 1.049.622.770 de TUNJA (BOYACÁ), como representante suplente.</p>

<p>A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.</p> <p>B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.</p> <p>C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.</p> <p>D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.</p>	<p>c. Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.</p> <p>d. Acredita que la duración de este consorcio no será inferior al plazo del contrato y un año más.</p> <p>e. Porcentaje de participación:</p> <table><tr><td>FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. NIT 900.516.663 – 3</td><td>34%</td></tr><tr><td>SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT 900.614.304 – 4</td><td>33%</td></tr><tr><td>TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. NIT 901.622.366 – 8</td><td>33%</td></tr></table>	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. NIT 900.516.663 – 3	34%	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT 900.614.304 – 4	33%	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. NIT 901.622.366 – 8	33%
FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. NIT 900.516.663 – 3	34%						
SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT 900.614.304 – 4	33%						
TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. NIT 901.622.366 – 8	33%						

	<p>E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.</p> <p>F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.</p> <p>Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.</p>			
4	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea	n/a	n/a	
5	<p>Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales</p> <p>El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.</p>	X		Cada una de las empresas integrantes acredita el FORMATO 5 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
6	<p>Garantía de Seriedad de la Oferta</p> <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del</p>	X		<p>(i) Contrato de seguro contenido en una póliza</p> <p>(ii) [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6]</p> <p>(iii) Acreditado.</p>

	Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección \$125.508.634,5 Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma			(iv) Vigencia: 12/12/2022 24/04/2023 (v) Valor asegurado: \$125,508,635.00 (vi) Tomador: FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. 900516663-3 34.00 SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. 900614304-4 33.00 TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS 901622366-8 33.00 SIVA SAS realizó la validación y verificación de la póliza, la cual se encuentra expedida por Seguros del Estado.
8	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
9	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
10	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

VERIFICACIÓN	CUMPLE
--------------	--------

PROPONENTE N° 4
ING INGENIERIA SAS

N°	DOCUMENTOS	PROPONENTE N° 4	
		ING INGENIERIA SAS	
		CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES
1	Carta presentación de la propuesta. Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado...	X	
2	I.Certificado de existencia y representación legal ING INGENIERIA SAS a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte	X	a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 01/12/2022 b. “ (...)todo tipo de consultoría en las áreas técnica, social, económica, financiera y ambiental (...)podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia” c. El término de duración de la persona jurídica su duración es indefinida d. El representante legal puede ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendido dentro del objeto social hasta 4.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes sin la aprobación de la Asamblea de Socios. e. Mediante acta No. 02-16 del 1 de Julio de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta

	del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal			Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2016 bajo el número 125.111 del Libro IX del Registro Mercantil fue nombrado como REVISOR FISCAL PRINCIPAL MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO f. La empresa es colombiana. II.No aplica III. Aporta copia de cédula del representante legal REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC73.106.127
3	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea	n/a	n/a	No aplica
4	Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	X		Acredita el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
5	Garantía de Seriedad de la Oferta GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii)	X		(i) Contrato de seguro contenido en una póliza (ii) Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] (iii) Acreditado. (iv) Vigencia: 06 12 2022 - 21 03 2023

	<p>garantía bancaria.</p> <p>Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6]</p> <p>Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</p> <p>Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección \$125.508.634,50</p> <p>Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma</p>		<p>(v) Valor asegurado por \$125.508.634,50</p> <p>(vi) Tomador: ING INGENIERÍA SAS -</p> <p>SIVA SAS realizó la validación y verificación de la póliza, la cual se encuentra expedida por Seguros del Estado.</p>
6	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X	SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
7	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X	SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
8	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X	SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

VERIFICACIÓN	CUMPLE
--------------	--------

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CB INGENIEROS SAS

Cuenta	Proponente singular
	Proponente (Valor en pesos colombianos)
	CB INGENIEROS
Activo corriente	\$ 2.447.965.702,00
Activo total	\$ 4.545.079.715,00
Pasivo corriente	\$ 425.217.181,00
Pasivo total	\$ 2.725.525.488,00
Utilidad Operacional	\$ 570.373.862,00
Gastos de intereses	\$ 87.367.418,00
Patrimonio	\$ 1.819.554.227,00
Fecha de corte de los estados financieros	2021
Participación	100%

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador			
Índice de liquidez	5,76	>= 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	60%	<= 70%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	6,53	>= 1	CUMPLE
Capital de Trabajo	\$ 2.022.748.521,00	>=CTd	CUMPLE

Capital de Trabajo

CTd= (PO/12)*3	
PO	\$ 1.255.086.345,00
CTd	\$ 313.771.586,25

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador			
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	0,31	>=0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,13	>=0	CUMPLE

CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022

Cuenta	Proponente plural			Total Proponente
	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)	
	FRONTERAS CONSTRUCTORA	SIGT INGENIEROS	TLL ARQUITECTOS	
Activo corriente	\$ 2.490.542.311,00	\$ 3.339.541.532,00	\$ 10.000.000,00	\$ 5.840.083.843,00
Activo total	\$ 2.527.542.311,00	\$ 3.986.438.045,00	\$ 10.000.000,00	\$ 6.523.980.356,00
Pasivo corriente	\$ 903.820.048,00	\$ 1.716.185.231,00	\$ -	\$ 2.620.005.279,00
Pasivo total	\$ 1.030.733.727,00	\$ 2.441.388.929,00	\$ -	\$ 3.472.122.656,00
Utilidad Operacional	\$ 178.606.806,00	\$ 118.082.398,00	\$ -	\$ 296.689.204,00
Gastos de intereses	\$ -	\$ 11.288.815,00	\$ -	\$ 11.288.815,00
Patrimonio	\$ 1.496.808.584,00	\$ 1.545.049.116,00	\$ 10.000.000,00	\$ 3.051.857.700,00
Fecha de corte de los estados financieros	2021	2021	2022	
Participación	34,0%	33%	33,0%	100%

Capacidad Financiera

Indicador	Porcentaje de participación	
	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad
Índice de liquidez	2,23	>= 1
Índice de endeudamiento	53%	<= 70%
Razón de cobertura de intereses	8,83	>= 1
Capital de Trabajo	\$ 3.220.078.564,00	>=CTd

Capital de Trabajo

CTd= (PO/12)*3	
PO	\$ 1.255.086.345,00
CT d	\$ 313.771.586,25

Capacidad organizacional

Porcentaje de participación	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador			
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	0,10	>=0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,05	>=0	CUMPLE

CONSORCIO TERMINAL SUR

Cuenta	Proponente plural		Total Proponente
	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	
	INGENOBAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA	INGENOBAS SERVICIOS SAS	
Activo corriente	\$ 2.619.565.485,00	\$ 322.412.119,00	\$ 2.941.977.604,00
Activo total	\$ 3.031.509.296,00	\$ 322.412.119,00	\$ 3.353.921.415,00
Pasivo corriente	\$ 9.539.800,00	\$ -	\$ 9.539.800,00
Pasivo total	\$ 788.850.933,00	\$ -	\$ 788.850.933,00
Utilidad Operacional	\$ 466.650.176,00	\$ 1.724.750,00	\$ 468.374.926,00
Gastos de intereses	\$ 91.383.448,00	\$ -	\$ 91.383.448,00
Patrimonio	\$ 2.242.658.363,00	\$ 322.412.119,00	\$ 2.565.070.482,00
Fecha de corte de los estados financieros	2021	2021	
Participación	95,0%	5%	100%

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación			
Indicador	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Índice de liquidez	308,39	≥ 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	24%	$\leq 70\%$	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	0,02	≥ 1	CUMPLE *
Capital de Trabajo	\$ 2.932.437.804,00	$\geq \text{CTd}$	CUMPLE

*El proponente INGENOBRAS SERVICIOS SAS queda habilitado con respecto de la razón de cobertura de interés, teniendo en cuenta que su utilidad operacional es ≥ 0 .

Capital de Trabajo

CTd= (PO/12)*3	
PO	\$ 1.255.086.345,00
CTd	\$ 313.771.586,25

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación			
Indicador	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	0,18	≥ 0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,14	≥ 0	CUMPLE

ING INGENIERIA SAS

Cuenta	Proponente singular
	Proponente (Valor en pesos colombianos)
	ING INGENIERIA SAS
Activo corriente	\$ 4.327.357.203,00
Activo total	\$ 5.971.007.100,00
Pasivo corriente	\$ 671.794.575,00
Pasivo total	\$ 3.157.335.306,00
Utilidad Operacional	\$ 1.440.048.196,00
Gastos de intereses	\$ 137.077.765,45
Patrimonio	\$ 2.813.671.794,00
Fecha de corte de los estados financieros	2021
Participación	100%

Capacidad financiera

Porcentaje de participación	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador			
Índice de liquidez	6,44	>= 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	0,53	<= 70%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	10,51	>= 1	CUMPLE
Capital de Trabajo	\$ 3.655.562.628,00	>=CTd	CUMPLE

Capital de Trabajo

CTd= (PO/12)*3	
PO	\$ 1.255.086.345,00
CTd	\$ 313.771.586,25

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador			
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	0,51	>=0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,24	>=0	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA						
INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR						
PRESUPUESTO OFICIAL						\$ 1.255.086.345,00
Valor Contrato en SMMLV						1255
PROPUESTA No.: 1	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	CONSORCIO TERMINAL SUR	REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO	DIRECCIÓN:	TELEFONOS:
					Calle 9C # 19-54	(057)5833312
						CORREO: ingenobras.sas.lic@gmail.com

CONFORMACIÓN CONSORCIO	INTEGRANTES	NIT	DV	PARTICIPACIÓN
	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS-INGENOBRAS SAS	824.004.441	2	95%
	INGENOBRAS SERVICIOS SAS	901.093.671	9	5%

100%

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	
REQUISITO	CÓDIGO
El contrato de interventoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:	801015
	801016
	801116
	811015
	811415

EXPERIENCIA GENERAL					
CONTRATOS APORTADOS	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	TOTAL
OBJETO:	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS FALTANTES DE LA AVENIDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE, POR LA CALZADA NORTE CORRESPONDIENTE AL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 100 Y LA CARRERA 96 I Y POR LA CALZADA SUR CORRESPONDIENTE AL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 96 C Y LA CARRERA 93, QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO CON CÓDIGO DE OBRA 190 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN EN BOGOTÁ, D.C.	LA INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR ENTRE LAS GLORIETAS DEL TERMINAL Y LA CEIBA; INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 44 DESDE LA GLORIETA DEL TERMINAL HASTA EL RÍO GUATAPURÍ Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA 51B ENTRE LA CALLE 84 Y LA CALLE 87 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
No.RUP	39	37	35	14	
No.CONTRATO	1854-2014	CI-042-2014	12015001938	1392-2009	
Contratante	IDU	SIVA	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	
Modalidad de Ejecución:	I	C	C	C	
Fecha de Iniciación	15/01/2015	7/10/2014	9/04/2015	15/02/2010	
Fecha de Terminación	15/10/2019	10/06/2018	30/12/2015	22/08/2011	
Tipo de Obras	VIAS	VIAS	VIAS	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	
Valor del Contrato (en moneda nacional)	\$ 3.074.710.745,00	\$ 2.923.450.205,22	\$ 261.591.600,00	\$ 558.257.250,00	\$ 6.818.009.800,22
Valor SMMLV (Año Terminación)	\$ 828.116	\$ 781.242	\$ 644.350	\$ 535.600	
Valor Contrato en SMMLV	3713	3742	406	1042	8903
Porcentaje de participación	100%	70%	40%	50%	
Valor del Contrato (en moneda nacional) según porcentaje de participación	\$ 3.074.710.745,00	\$ 2.046.415.143,65	\$ 104.636.640,00	\$ 279.128.625,00	
Valor Contrato en SMMLV (Participación)	3713	2619	162	521	7015

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR

PROMEDIO SMMLV DEL PROponente 1754

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS					
REQUISITO	No. DE CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA TOTAL EN SMMLV DE LOS CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA SMMLV DE PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.8.1. Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Experiencia del proponente”.	CUATRO (4)	7015	1255	CUMPLE	El valor de los contratos aportados se verificó a través de las actas de liquidación y certificaciones aportadas por el proponente.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS	¿PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO?	SUSCRITO POR PERSONA NATURAL O RP PERSONA JURÍDICA
El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.	SI	SI
El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	SI	SI
El proponente presenta el Formato 9 Experiencia adicional del personal clave evaluable i) el Director de Interventoría; ii) el Residente de interventoría ; iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.	SI	SI

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA							OBSERVACIONES
REQUISITO							
6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS							
EXPERIENCIA GENERAL	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	TOTAL M2 (Según participación del proponente)	REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO M2	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO 1: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA						
INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR						
Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la interventoría a la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR.	N/A	N/A	N/A	3655	1827,5	1389,4 CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Adicionalmente, a través de uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos." (Esta experiencia se puede acreditar con la presentación de certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o cualquier documento del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría).	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CUM/PLE/ NO CUMPLE	
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
EXPERIENCIA ADICIONAL						
Criterio 4: Teniendo en cuenta la complejidad técnica del proyecto y que el objeto contractual de la obra incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional dentro del alcance de la obra se ejecutarán actividades de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES, se requiere incluir como experiencia adicional de Interventoría para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES. Al menos un contrato cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES.	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CUM/PLE/ NO CUMPLE	
	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE						
CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO					
Experiencia del proponente	69					
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10					
Apoyo a la industria nacional	20					
Vinculación de personas con discapacidad	1					
TOTAL PUNTOS	100					

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN				
FACTOR TECNICO				
REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FORMATO No. 3 DILIGENCIADO	OBSERVACIONES
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	SI
Formato 9				
Apoyo a la Industria Nacional	20	20		SI
Formato 7A				
Vinculación de Personas con discapacidad	1	1		SI
Formato 6				
SUMATORIA PUNTAJE TECNICO	31	31		

EVALUACIÓN TÉCNICA						
INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR						
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 1.255.086.345,00	
Valor Contrato en SMLV					1255	
PROPUESTA No.: 2	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	CB INGENIEROS SAS	REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO	DIRECCIÓN:	TELEFONOS: CORREO:
					Calle 98 # 22-64. Ofc: 507	(601)7040592 licitaciones@cbingenieros.com

CONFORMACIÓN CONSORCIO	INTEGRANTES	NIT	DV	PARTICIPACIÓN
	JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO	80.091.975		80%
	INFINITUM INGENIERÍA Y FINANZAS SAS	900.660.500		20%
100%				

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	
REQUISITO	CÓDIGO
El contrato de interventoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:	801015
	801016
	801116
	811015
	811415

EXPERIENCIA GENERAL			
CONTRATOS APORTADOS	CONTRATO 1	CONTRATO 2	TOTAL
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO A BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE USME ASÍ: ACCESO UE-3 (BARRIOS EL VIRREY Y LOS COMUNEROS); ACCESO UE-5 (BARRIO ALFONSO LÓPEZ, LA REFORMA LA ALBORADA Y EL PROGRESO); ACCESO UE-8 (BARRIOS SERRANÍAS, LORENZO ALCANTUZ Y ANTONIO JOSÉ DE SUCRE) Y ACCESO UE-6 (BARRIOS EL DANUBIO Y LA FISCALA)	Ejercer la Interventoría técnica y administrativa para el contrato de construcción, a precio global fijo sin reajustes de la Carrera 39 entre Avenida de Los Comuneros y Calle 13, en Bogotá.	
No.RUP	8	12	
No.CONTRATO	034/96	315/99	
Contratante	IDU	IDU	
Modalidad de Ejecución:	I	I	
Fecha de Iniciación	22/04/1996	31/05/1999	
Fecha de Terminación	13/05/1997	31/01/2000	
Tipo de Obras	Servicios Profesionales de ingeniería y Arquitectura	Servicios Profesionales de ingeniería y Arquitectura	
Valor del Contrato (en moneda nacional)	\$ 384.734.738,00	\$ 1.829.716.431,00	\$ 2.214.451.169,00
Valor SMLMLV (Año Terminación)	\$ 172.005	\$ 260.100	
Valor Contrato en SMLMLV	2237	7035	9272
Porcentaje de participación	100%	100%	
Valor Contrato en SMLMLV (Participación)	2237	7035	9272

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR

REQUISITO	No. DE CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA TOTAL EN SMMLV DE LOS CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA SMMLV DE PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.8.1. Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Experiencia del proponente”.	DOS CONTRATOS (2)	9272	1255	CUMPLE	El valor de los contratos aportados se verificó a través de las actas de liquidación y certificaciones aportadas por el proponente.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS	¿PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO?	SUSCRITO POR PERSONA NATURAL O RP PERSONA JURÍDICA
El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.	SI	SI
El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	SI	SI
El proponente presenta el Formato 9 Experiencia adicional del personal clave evaluable i) el Director de Interventoría; ii) el Residente de interventoría ; iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.	SI	SI

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA					OBSERVACIONES
REQUISITO					
6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS					
EXPERIENCIA GENERAL	CONTRATO 1	CONTRATO 2	TOTAL M2 (Según participación del proponente)	REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO M2	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO 1: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE
Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la interventoría a la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR.	N/A	N/A	0	1389,4	NO CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).</p> <p>Y</p> <p>Adicionalmente, a través de uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos." (Esta experiencia se puede acreditar con la presentación de certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o cualquier documento del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA ADICIONAL

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>Criterio 4: Teniendo en cuenta la complejidad técnica del proyecto y que el objeto contractual de la obra incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional dentro del alcance de la obra se ejecutarán actividades de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES, se requiere incluir como experiencia adicional de Interventoría para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES.</p> <p>Al menos un contrato cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL PUNTOS	100

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN				
REQUISITO	FACTOR TÉCNICO		FORMATO No. 3 DILIGENCIADO	OBSERVACIONES
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO		
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	SI
Formato 9				
Apoyo a la Industria Nacional	20	20		SI
Formato 7A				
Vinculación de Personas con discapacidad	1	1		SI
Formato 6				
SUMATORIA PUNTAJE TÉCNICO	31	31		

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR

PRESUPUESTO OFICIAL						\$ 1.255.086.345,00
Valor Contrato en SMMLV						1255
PROPUESTA No.: 3	RAZON SOCIAL DEL PROponente:	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022	REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR ALEXANDER GARCIA	DIRECCIÓN:	TELEFONOS:
					Cra 70D # 48-40. Ofic: 101	(601)7150016
						CORREO:
						licitaciones.fronteras.ing@gmail.com

CONFORMACIÓN CONSORCIO	INTEGRANTES	NIT	DV	PARTICIPACIÓN
	FRONTERAS CONSTRUCTORA SAS	900.516.663	3	34%
	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS	900.614.304	4	33%
	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	901.622.366	8	33%

100%

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	
REQUISITO	CÓDIGO
El contrato de interventoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:	801015
	801016
	801116
	811015
	811415

EXPERIENCIA GENERAL				
CONTRATOS APORTADOS	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	TOTAL
OBJETO:	Asistencia Técnica y Dirección de las obras de la Urbanización del PAI "ELS POETS SECTOR I, II, III Y IV"	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de ejecución de la construcción de la nueva planta física y cerramiento en el predio denominado Sierra Morena Parque, ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolívar del Distrito Capital, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL T RABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO LA CUAL INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O AJUSTES Y COMPLEMENTACION A LOS MISMOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, GRUPOS 1 Y 2 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS."	
No.RUP	9	28	67	
No.CONTRATO	SIN NÚMERO	CO1.PCCNTR.695940	347-2018	
Contratante	Moviplo SL	SECRETARIA DE EDUCACION	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	
Modalidad de Ejecución:	I	C	UT	
Fecha de Iniciación	10/01/2013	4/02/2019	18/02/2019	
Fecha de Terminación	27/03/2014	25/03/2021	17/04/2020	

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR

Tipo de Obras	Servicios Profesionales de ingeniería y Arquitectura	Servicios Profesionales de ingeniería y Arquitectura	Servicios Profesionales de ingeniería y Arquitectura	
Valor del Contrato (en moneda nacional)	\$ 1.876.648.332,90	\$ 1.929.630.220,00	\$ 3.040.229.000,00	\$ 6.846.507.552,90
Valor SMLMLV (Año Terminación)	\$ 616.000	\$ 908.526	\$ 877.803	
Valor Contrato en SMLMLV	3047	2124	3463	8634
Porcentaje de participación	100%	60%	50%	
Valor Contrato en SMLMLV (Participación)	3047	1274	1732	6053

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS

REQUISITO	No. DE CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA TOTAL EN SMLMLV DE LOS CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA SMLMLV DE PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.8.1. Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMLMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Experiencia del proponente”.	TRES CONTRATOS (3)	6053	1255	CUMPLE	El valor de los contratos aportados se verificó a través de las actas de liquidación y certificaciones aportadas por el proponente.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS	¿PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO?	SUSCRITO POR PERSONA NATURAL O RP PERSONA JURÍDICA
El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.	SI	SI
El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	SI	SI
El proponente presenta el Formato 9 Experiencia adicional del personal clave evaluable i) el Director de Interventoría; ii) el Residente de interventoría ; iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.	SI	SI

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA				OBSERVACIONES
REQUISITO	No. DE CONTRATOS APORTADOS	3		

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR

6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS

EXPERIENCIA GENERAL	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	TOTAL M2 (Según participación del proponente)	REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO M2	CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO 1: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE
Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la interventoría a la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E, INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR.	N/A	5671,08	N/A	3402,648	1389,4	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CUMPLE/ NO CUMPLE
Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Adicionalmente, a través de uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos." (Esta experiencia se puede acreditar con la presentación de certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o cualquier documento del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría).	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA ADICIONAL

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CUMPLE/ NO CUMPLE
Criterio 4: Teniendo en cuenta la complejidad técnica del proyecto y que el objeto contractual de la obra incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional dentro del alcance de la obra se ejecutarán actividades de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN DEBE INCLUIR LA EFICIENCIA DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O				

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR

CONTRATOR, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES, se requiere incluir como experiencia adicional de Interventoría para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES.
Al menos un contrato cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES.

CUMPLE

CUMPLE

N/A

CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL PUNTOS	100

CONSOLIDACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN				
FACTOR TÉCNICO				
REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FORMATO No. 3 DILIGENCIADO	OBSERVACIONES
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) Formato 9	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	SI
Apoyo a la Industria Nacional Formato 7A	20	20		SI
Vinculación de Personas con discapacidad Formato 6	1	1		SI
SUMATORIA PUNTAJE TÉCNICO	31	31		

EVALUACIÓN TÉCNICA						
INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR						
PRESUPUESTO OFICIAL						\$ 1.255.086.345,00
Valor Contrato en SMMLV						1255
PROPUESTA No.: 4	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	ING INGENIERÍA SAS	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	DIRECCIÓN: Calle 114A # 53-94	TELEFONOS: 3115371896 CORREO: licitaciones@ingenieria.com.co

CONFORMACIÓN CONSORCIO	INTEGRANTES	C.C/ NIT	DV	PARTICIPACIÓN
	CARLOS BELLO AVENA	73.106.127		10%
	PROYECTOS R&M SAS	90.819.368	6	15%
	SPAZIO URBANO SAS	830.100.203	9	75%
100%				

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	
REQUISITO	CÓDIGO
El contrato de intervención del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:	801015
	801016
	801116
	811015
	811415

EXPERIENCIA GENERAL						
CONTRATOS APORTADOS	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5	TOTAL
OBJETO:	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIOAMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE PAVIMENTOS LOCALES GRUPO II: FONTIBON, SUBA Y USAQUEEN, EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOGA DESDE AVENIDA AGOBERTO MEJÍA (AK80) HASTA AVENIDA CIUDAD DE CALI, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DEL ACUERDO 527 DE 2013	ASESORÍA E INTERVENCIÓN, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015 GRUPO 1-INTERSECCIÓN UTP-CANAIM, INTEGRACIÓN PEATONA, CENTRO TRADICIONAL, COMUNA ORIENTE Y GENERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESPACIO PÚBLICO, CALLE 8 NORTE, CALLE 8 SUR-CALLE 9 NORTE, SEGUNDO CARRIL, MIXTO AVENIDA 30 DE AGOSTO-CONEXIÓN DORADO, POBLADO, - INTERSECCIÓN BAVARIA	INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA N° 6 DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA	
No. RUP	4	165	152	153	177	
No. CONTRATO	IDU-148-2066	1864 DE 2014	1626	PAF-MME-21-2015	PAF-JU-010-2016	
Contratante	IDU	IDU	ALCALDIA MUNICIPIO DE PEREIRA	FINDETER	PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA	
Modalidad de Elección:	C	C	C	C	I	
Fecha de Iniciación	5/03/2007	9/02/2015	29/04/2015	27/07/2015	24/04/2017	
Fecha de Terminación	25/07/2008	31/05/2018	24/10/2016	22/12/2016	23/06/2018	
Tipo de Obras	VIAS	VIAS	VIAS	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	
Valor del Contrato (en moneda nacional)	\$ 894.141.740,00	\$ 2.217.836.324,00	\$ 2.693.243.643,00	\$ 781.096.572,00	\$ 370.245.755,00	
Valor SMMLV (Año Terminación)	\$ 461.500	\$ 781.242	\$ 689.455	\$ 689.455	\$ 781.242,00	
Valor Contrato en SMMLV	1937	6679	3906	1133	474	14129
Porcentaje de participación	50%	50%	35%	50%	100%	
Valor del Contrato (en moneda nacional) según porcentaje de participación	\$ 447.070.870,00	\$ 2.608.918.162,00	\$ 942.635.275,05	\$ 390.547.786,00	\$ 370.245.755,00	\$ 4.759.417.848,05
Valor Contrato en SMMLV (Participación)	969	3340	1367	567	474	6717
PROMEDIO SMMLV DEL PROPONENTE	1343					

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS					
REQUISITO	No. DE CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA TOTAL EN SMMLV DE LOS CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA SMMLV DE PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.8.1. Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Experiencia del proponente”.	CINCO (5)	6717	1255	CUMPLE	El valor de los contratos aportados se verificó a través de las actas de liquidación y certificaciones aportadas por el proponente.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS	¿PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO?	SUSCRITO POR PERSONA NATURAL O RP PERSONA JURÍDICA

EVALUACIÓN TÉCNICA								
INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR								
El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.	SI	SI						
El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	SI	SI						
El proponente presenta el Formato 9 Experiencia adicional del personal clave evaluable i) el Director de Interventoría; ii) el Residente de interventoría; iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".	SI	SI						
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA								
REQUISITO								
6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS								
EXPERIENCIA GENERAL	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5	TOTAL M2 (Según participación del proponente)	REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO M2	CUMPLE/NO CUMPLE
CRITERIO 1: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A			CUMPLE
Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la interventoría a la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E, INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR.	N/A	N/A	N/A	2215	2956,97	4064,47	1389,4	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA								
	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5	CUMPLE/ NO CUMPLE		
Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Adicionalmente, a través de uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos." (Esta experiencia se puede acreditar con la presentación de certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o cualquier documento del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE		
EXPERIENCIA ADICIONAL								
	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5	CUMPLE/ NO CUMPLE		
Criterio 4: Teniendo en cuenta la complejidad técnica del proyecto y que el objeto contractual de la obra incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional dentro del alcance de la obra se ejecutarán actividades de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES, se requiere incluir como experiencia adicional de Interventoría para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES. Al menos un contrato cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE								
CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO							

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL SUR

Experiencia del proponente	69				
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10				
Apoyo a la industria nacional	20				
Vinculación de personas con discapacidad	1				
TOTAL PUNTOS	100				

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN				
FACTOR TÉCNICO				
REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FORMATO No. 3 DILIGENCIADO	OBSERVACIONES
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) Formato 9	10	0	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	NO
Apoyo a la Industria Nacional Formato 7A	20	20		SI
Vinculación de Personas con discapacidad Formato 10B	1	1		SI
SUMATORIA PUNTAJE TÉCNICO	31	21		

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evalua	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacida	1
TOTAL PUNTOS	100

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango(inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCIAHASTA
4815.59	COP	1/12/2022	1/12/2022
4779.06	COP	2/12/2022	2/12/2022
4767.19	COP	3/12/2022	5/12/2022
4812.37	COP	6/12/2022	6/12/2022
4818.32	COP	7/12/2022	7/12/2022
4825.83	COP	8/12/2022	9/12/2022
4815.99	COP	10/12/2022	12/12/2022
4836.24	COP	13/12/2022	13/12/2022
4791.57	COP	14/12/2022	14/12/2022
4778.28	COP	15/12/2022	15/12/2022
4797.02	COP	16/12/2022	16/12/2022
4802.48	COP	17/12/2022	19/12/2022

Las alternativas de evaluación son detalladas a continuación:

A. Mediana con valor absoluto: La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: - La entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. - Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central. - Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje_{máximo} \right]$$

Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

• VME: Es el valor promedio de los SMMLV de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.

• Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTES	RAZON SOCIAL	VALOR OFERTA ECONÓMICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA EN SMMLV	MEDIANA PROPUESTA ECONÓMICA	PROMEDIO CONTRATOS PRESENTADOS Y HABILITADOS OFERENTES (Vi)	$\left \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right $	$\left[\left\{ 1 - \left \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right \right\} \right]$	PUNTAJE A ASIGNAR $Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{ 1 - \left \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right \right\} * Puntaje_{máximo} \right]$
PROponente 2	CB INGENIEROS SAS	\$ 1.255.086.345	1255,086345	1255,084533	4636,00	1,643478261	0,643478261	44
PROponente 4	ING INGENIERIA SAS	\$ 1.255.086.312	1255,086312		1343,15	0,234126871	0,765873129	53
PROponente 1	CONSORCIO TERMINAL SUR	\$ 1.255.082.753	1255,082753		1753,75	0	1	69
PROponente 3	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022	\$ 1.254.830.650	1254,83065		2017,36	0,150312188	0,849687812	59

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-001-2022 cuyo objeto corresponde a CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE	
VALOR VME:	1753,75

CONSOLIDADO				
REQUISITOS HABILITANTES				
PROponentes	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA
CONSORCIO TERMINAL SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CB INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ING INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el comité evaluador en esta instancia, declara admisible las ofertas presentadas por los proponentes que más adelante se indican, por lo que procede a la ponderación de esas propuestas, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones definitivo CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

OFERENTES	RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
PROPONENTE 1	CONSORCIO TERMINAL SUR	69	10	20	1	100
PROPONENTE 2	CB INGENIEROS SAS	0	0	0	0	0
PROPONENTE 3	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022	59	10	20	1	90
PROPONENTE 4	ING INGENIERIA SAS	53	0	20	1	74

Por consiguiente, el Comité Asesor y Evaluador para efectos de la adjudicación del proceso de selección contractual bajo la modalidad de Concurso de Méritos N° CM-001-2022, en los términos del Pliego de Condiciones, sugiere o recomienda el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
N°	PROponente	ORDEN
1	CONSORCIO TERMINAL SUR	PRIMERO

En consecuencia, el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR recomienda a la Gerencia adjudicar el proceso de selección que nos ocupa al Proponente N° 1 CONSORCIO TERMINAL SUR, por el valor de la oferta económica equivalente a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.255.082.753), toda vez que su oferta cumple con las condiciones habilitantes exigidas en el Pliego de Condiciones y obtuvo 100 puntos de 100 posible.

Valledupar, Departamento del Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.


LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
Evaluador Jurídico


JULIE CATHERINE PORRAS RUIZ
Evaluador Financiero


DEIMAR A. BERTO MARTÍNEZ PEDROZA
Evaluador Técnico